



COMUNICADO	FECHA
69/2015	11/11/2015

33ª REUNIÓN CONVENIO NON STOP

El día 11 de Noviembre se ha mantenido una nueva reunión de la Mesa Negociadora del Convenio Non Stop.

Después de firmar las actas 28-29, toma la palabra la Parte Social para hacer una nueva propuesta que contemple algunos planteamientos de la Dirección:

1. Subida salarial para los años de vigencia:

- **2014:** 1% + Incremento de 0.08 Ud. En el coeficiente de cálculo de la prima de producción.
- **2015:** 1,25% + 1 Non Stop en Paga de verano y otro en la paga de Navidad.
- **2016:** 1,5%
- **2017-2018:** 1,8% cada año

2. Revisión salarial al alza en caso de que el C. Estatal fije incrementos superiores.

3. Vigencia de 5 años.

Esta nueva propuesta se acerca a los planteamientos de la Empresa, por lo que, creemos que es asumible por la Dirección:

• **ACEPTAMOS la fórmula de absorción** del incremento pactado en el Estatal.

• **ACEPTAMOS los % propuestos** por la empresa para los años **2016-2017-2018**.

• **RENUNCIAMOS a un mayor incremento** para los años 2017-2018 al no contemplar la fórmula del PIB.

• **ACEPTAMOS los 5 años de vigencia.**

• Introducimos **INCREMENTOS VARIABLES LIGADOS A LA PRODUCTIVIDAD.**

• Introducimos **INCREMENTOS SÓLO A CONCEPTOS DEL NON STOP.**

La Dirección contesta que todavía está muy lejos de sus planteamientos, principalmente en **la consolidación para los años 2014-2015 y que no puede asumir la propuesta**, pero que necesita tiempo para mantener una reunión interna para dar una contestación definitiva.

Nosotros seguimos pensando que el año 2014 no puede darse por

amortizado argumentando la duración de la negociación. Los resultados obtenidos por la empresa fueron excelentes. Un incremento variable ligado a la producción nos parece una fórmula totalmente asumible.

Después de un aplazamiento hasta las 16:00 horas solicitado por la Dirección para mantener una reunión interna, la contestación ha sido:

- **2014:** 0,4% +400€ **NO CONSOLIDABLE**
- **2015:** 1% +200 € **NO CONSOLIDABLE**
- **2016:** 1,5%
- **2017-2018:**1,8%

Por otro lado la Dirección elimina las cláusulas de absorción/revisión planteadas en la reunión anterior referidas a la clasificación de GP derivada del C. Estatal.

De nuevo la Dirección no valora el esfuerzo de acercamiento hecho por la Parte Social, y mantiene en sus planteamientos la opción de **amortizar el 2014 proponiendo incrementos no consolidables y una vigencia de 5 años.** La propuesta planteada en el día de hoy por la Parte Social, hace un replanteamiento de una propuesta de mínimos, teniendo en cuenta la sensibilidad de la dirección y aceptando muchos de sus planteamientos como ya hemos explicado.

No tenemos mucho margen de maniobra, y si la Dirección permanece inamovible en referencia a los años 14-15, será muy difícil un acuerdo. Cuando comenzamos las negociaciones Dirección argumentó que la subida salarial iría en función del acuerdo global, en éste sentido consideramos que el pre-acuerdo alcanzado el pasado 2 de octubre es muy sustancioso para la Dirección y en definitiva desproporcionado, además el incremento salarial no debería ser problema dada la situación de la empresa y la petición inicial tan ajustada, también recordamos las contenciones salariales de los últimos años.

Esperamos que la Dirección recapacite y valore el esfuerzo realizado.